



ORDENANZA N° 2388/17

VISTO:

La Ordenanza N° 2296/16 mediante la cual se crea el Programa “La Voz de Los Niños, Concejal por un día”; y

CONSIDERANDO:

Que, ante el resultado positivo que se obtuvo en el desarrollo del Programa y al observar la predisposición y la participación de los niños, este Cuerpo Deliberativo cree necesario ampliar el Programa hacia los cursos más altos del nivel secundario.

Que, se hace necesario modificar la fecha de realización del Programa para mayor organización de las escuelas.

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1º.-) MODIFIQUESE, el Art. 3º de la Ordenanza N° 2296/16 el que quedará redactado de la siguiente manera: “El Programa se verá plasmado en la práctica en una sesión especial, que se desarrollará en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Ceballos, establecida especialmente para este Programa donde participarán alumnos de 4º, 5º y 6º grado de las Escuelas Primarias y alumnos de 4º, 5º y 6º año de las Escuelas Secundarias, públicas, privadas y de gestión social de la ciudad.-

Art. 2º.-) MODIFIQUESE, el Art. 4º de la Ordenanza N° 2296/16 el que quedará redactado de la siguiente manera: “La Sesión Especial cumplirá con los requisitos formales establecidos en el Reglamento Interno del Cuerpo y se desarrollará a mediados del mes de Agosto de cada año, de acuerdo a fecha fijada en Comisión Legislativa, conjuntamente con las autoridades de las Escuelas.-

Art. 3º.-) INCORPÓRESE, a los requisitos necesarios para adjuntar a la inscripción, comprendidos en el Anexo I de la Ordenanza N° 2296/16 el siguiente ítem:
-Listado de alumnos de 4to, 5to y 6to año (nombre completo y DNI).-

Art. 4º.-) COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 13ra., DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2017, CONSTANDO EN ACTA N° 1708.-